



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Cambio de titular de la cuenta					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		TLAL/OPDM/23	
Mantener actualizada la base de datos de usuarios, mediante la actualización del nombre del titular cuando ha cambiado la situación jurídica del bien inmueble					
FUNDAMENTO LEGAL:		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4o. párrafo octavo; artículo 8°; artículo 115 fracc. III inciso a). Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículos 34 fracción I y 37; 44 y 45 fracc. IX; 60, 70, 71, 78 y 79, 90 y 91. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 7, 8, 16, 17, 18 y 18 Bis; 46 fracc. II y 47 fracciones VII, y XIII, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 132, 134, 139. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 28 fracción IX, 86 fracción IX, 87 fracción I, 89 fracción I, III, VIII, IX Publicado en la Gaceta Municipal número 36, volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO		DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere cambiar el Titular de la Cuenta en el padrón de usuarios del Organismo Público (OPDM).			
¿ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias	
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada.		SI		0	
2. Identificación oficial vigente del titular de la cuenta.					
3. Si no es el titular deberá presentar carta poder simple dirigida al OPDM, acompañada de las identificaciones de los firmantes y una antigüedad máxima de 30 días.		SI		1	
		SI		0	
4. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).					
5. Escritura pública certificada que acredite la propiedad a favor del peticionario.		SI		1	
6. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.		SI		1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

7. Recibo de pago de los servicios suministrados al corriente.	SI	1	
8. Pago de Aprovechamientos previsto en los Precios Públicos del año fiscal correspondiente.	SI	1	
	SI	1	
Los documentos deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud de servicio, Tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello y firma del Notario solicitante y una vigencia no mayor a 3 meses.	SI	0	Artículo 116 del Código Administrativo de Procedimientos del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del titular de la cuenta.	SI	1	Artículo 44 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
3. Si no es el titular deberá presentar carta poder simple dirigida al OPDM, acompañada de las identificaciones de los firmantes y una antigüedad máxima de 30 días.	SI	0	Artículo 7 de la Ley Registral para el Estado de México
4. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	
5. Escritura pública certificada que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI	1	
6. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	
7. Acta Constitutiva y poder notarial del Representante Legal.	SI	1	
8. Recibo de pago de los servicios suministrados al corriente.	SI	1	
9. Pago de Aprovechamientos previsto en los Precios Públicos del año fiscal correspondiente.	SI	1	
Los documentos deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículo 116 del Código Administrativo de Procedimientos del Estado de México.
2. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del peticionario.	SI	1	Artículo 44 de Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
3. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

4. Oficio de habilitación en donde se designará uno o varios servidores públicos de su adscripción, a efecto de realizar a favor de éstas, el trámite administrativo correspondiente, el cual deberá contener las siguientes especificaciones: a) Nombre completo de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. b) Domicilio de la Entidad Pública. c) Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. d) Nombre del servidor público habilitado, quien deberá estar adscrito a la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública, correspondiente. e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión. f) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original. g) Dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. h) Señalar las facultades que se le otorgan al servidor público habilitado, para que a nombre y representación de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública que representa, realice los trámites que se requieran. En los casos en que el habilitado deje de prestar sus servicios en la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación	SI	1	Artículo 7 de la Ley Registral para el Estado de México
5. para realizar su cancelación, en caso contrario la autoridad fiscal no se hará responsable del mal uso que se le dé a dicho documento.	SI	1	
6. Identificación oficial vigente del servidor público.	SI	1	
7. Comprobante de pago de agua del bimestre. (No tener adeudo).	SI	1	

Los documentos deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsación.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El usuario solicita el cambio de titular de la cuenta de agua. 2. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones, entrega formato de solicitud y hace de conocimiento al usuario los requisitos para llevar a cabo el trámite. 3. El usuario entrega la documentación completa. 4. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones emite orden de pago. 5. El usuario paga el cambio de nombre. 6. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones recibe copia del comprobante de pago y realiza el cambio de titular en el padrón de usuarios del OPDM.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 min.							
COSTO:	\$ 638.03 (incluye IVA)	Gaceta Municipal Número 5 Volumen 2, de fecha 31 de enero del 2025, por el que se aprueban los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2025, Aplicables a los Productos y Aprovechamientos que se generan por el Ejercicio de las Actividades de Derecho Privado y de Derecho Público, distintos a las Contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, Planta Baja, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54700.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas recaudadoras habilitadas del OPDM							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el usuario cumpla con la documentación completa y vigente.							
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FISCAL	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Área de Altas, Padrón y Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Alberto Valdés Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México			
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 21 08 40		1009 1010	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec						

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Herlinda Moreira Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto		NO. INT. Y EXT.:	25
Pueblo:	San Juan Ixhuatepec		Tlalnepantla de Baz, Estado de México		
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 16 68	1503 1513	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si tengo adeudo en mi cuenta puedo hacer el cambio de nombre?				
RESPUESTA:	No, debe estar al corriente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se hace el cambio de nombre en mi recibo de agua?				
RESPUESTA:	Por una operación de traslado de dominio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si mi identificación oficial no corresponde al domicilio de la cuenta puedo hacer el cambio de nombre?				
RESPUESTA:	Si.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

 ELABORÓ: C. Herlinda Moreira Rodríguez Responsable del Área de Altas, Padrón y Liquidaciones	 VISTO BUENO: Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General del OPDM DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/08/2025
---	---	---